Asunción, 17 de diciembre de 2019

Nº 649 ***/2019***

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del contrato suscrito con el proveedor M&C de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO como resultado de la adjudicación del llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PRODERS" ID 362939*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se informa que el Contrato Nº 33 fue formalizado el 16 de diciembre de 2019, teniendo en la Resolución Nº 379/2019 del Ministerio de Hacienda, donde se establecen normas y procedimientos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019, dentro de las disposiciones legales vigentes.

Cabe señalar que, la recepción de los servicios adjudicados y la ejecución del contrato son de carácter urgente, debido a la necesidad de operar en forma eficiente en cuanto al cumplimiento de los plazos para la entrega, recepción y el pago de los compromisos asumidos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP